

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23888 SEVILLA

El Juzgado Mercantil 1 de Sevilla, en cumplimiento del art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

La conclusión del proceso concursal necesario de GRUPAJE Y TRANSPORTES KINI, S.L., CIF B-90008319, llevado en este mismo Juzgado con el n.º 893/17-H. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la AC. La declaración de extinción de la sociedad Grupaje y Transportes KINI, S.L., CIF B-90008319, y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil y en los demás públicos que corresponda.

Sevilla, 27 de mayo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A190031367-1